



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

10101 *Revocación competencias en materia de disciplina urbanística*

De conformidad con lo establecido en el art. 53 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, y el art. 13.3 de la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común se hace público para el conocimiento general y a efectos pertinentes el Decreto de Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2013 y que se transcribe íntegramente a continuación

DECRETO DE REVOCACIÓN DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

Vista la resolución de alcaldía de fecha 3 de Diciembre de 2012, por la que se dispone la delegación en la Junta de Gobierno Local para imponer las sanciones derivadas de la tramitación de expedientes de disciplina urbanística.

Visto que las causas que aconsejaban dicha delegación en la actualidad han desaparecido. Y vista la obligatoriedad de los términos y plazos establecidos por ley, que obligan a las autoridades y personal al servicio de las administraciones públicas para tramitar los asuntos.

Considerando el artº. 13.6 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Conforme a las atribuciones conferidas por dicha normativa anteriormente mencionada

RESUELVO

Primero.- Revocar la delegación conferida a la Junta de Gobierno Local para imponer las sanciones derivadas de la tramitación de expedientes de disciplina urbanística, mediante el acuerdo de fecha 3 de Diciembre de 2012.

Segundo.- Notificar esta revocación de competencias al órgano correspondiente y publicar este decreto en el Boletín Oficial de la CAIB.

Capdepera, 15 de marzo de 2013

El Alcalde

Rafel Fernández Mallol

